

Página 1 de 47	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D. C. 17 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL
OBJETO

ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101701	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	MEDALLAS

1.2 VALOR
ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.998.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-002	10	DIRAN	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	101	\$ 28.000,00	\$ 2.828.000,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO PRIMERA VEZ	109	\$ 130.000,00	\$ 14.170.000,00
3				MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO SEGUNDA VEZ	100	\$ 130.000,00	\$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 29.998.000,00

Nota: De conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario, el impuesto sobre las ventas (IVA) se aplica a la venta de bienes corporales muebles que no se encuentren expresamente excluidos por la ley. En ese sentido, y al no existir disposición legal que establezca la exclusión o exención del IVA para las medallas objeto de adquisición en el presente proceso, les resulta aplicable el régimen general del impuesto sobre las ventas. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y las ofertas económicas que se presenten deberán incluir el IVA correspondiente.


Reviso **ADRIANA REYES MENDIETA**
Tributarista DIRAN

Página 2 de 47 CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FECHA: 17/06/2024 VERSIÓN: 10		ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
---	--	---	--	---	--

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGÉNCIAS FUTURAS.	ÍTEM	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	17/07/2026	041	DIRAN	02-02-01-004-002	ADQUISICION DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORIAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	101	\$ 28.000,00	\$ 2.828.000,00
							109	\$ 130.000,00	\$ 14.170.000,00
							100	\$ 130.000,00	\$ 13.000.000,00
	TOTAL								\$ 29.998.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA
--------------------------	--------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que estén en capacidad de entregar los bienes objeto del presente proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.
---	---

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
--

Considerando que a la Policía Nacional le corresponde adquirir distintivos metálicos y medallas, conforme a la Resolución Nro. 3372 del 26 de octubre de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", con todos sus componentes, se hace necesario entregar dichos elementos para condecorar el personal con desempeño sobresaliente que integra la Institución en los grados de: general, oficiales superiores y subalternos, suboficiales, personal del nivel ejecutivo, patrulleros, patrullero de policía agentes, auxiliares de policía, estudiantes en formación policial y personal no uniformado; así como integrantes de las fuerzas militares, personas naturales nacionales y extranjeras que aporta a la Policía Nacional de Colombia en temas referentes a la Seguridad y Defensa Nacional y a su misionalidad.

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

Página 3 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, establece que: "La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".

Específicamente la Resolución en el Artículo 4, establece que la Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones: "1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."

Teniendo en cuenta las actividades de reconocimiento y estímulo que realiza la Policía Nacional para exaltar y valorar el trabajo excepcional de los funcionarios de la Policía Nacional y miembros de las demás Fuerzas Militares, así como a las personalidades y demás población civil, con el fin de motivar y dar continuidad a su excelente actuar, demostrando la gratitud, aprobación y respeto que se reconoce frente a una buena labor y que se recompensa de forma simbólica y en gran parte de las ocasiones se realiza el reconocimiento públicamente, lo cual permite incentivar y motivar a los demás funcionarios, personalidades y población civil en general.

Página 4 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este sentido la Dirección de Antinarcóticos puso en consideración incluir en plan de necesidades 2026 la ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL, la cual lleva el nombre de uno de nuestros héroes que dieron su vida en el cumplimiento de su deber, al servir con honor y heroísmo en la lucha contra las drogas. Con estas medallas y distintivo se busca reconocer el profesionalismo, ímpetu, excelencia y compromiso con el que los funcionarios de la Policía Nacional y miembros de las demás Fuerzas Militares brinda su servicio en la lucha contra las drogas; así mismo reconocer y estimular el apoyo de las personalidades y población civil en general que, en desarrollo de actividades conexas a la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos, buscan contrarrestar los delitos relacionados al flagelo de las drogas.

El Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, identificó la necesidad para la ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", reconocimiento propio de esta Dirección en la lucha contra las drogas, y por lo cual desplego las actividades correspondientes para suplir esta necesidad y garantizar la continuidad en el reconocimiento a la excepcional labor de funcionarios de policía, miembros de las Fuerza Militares, personalidades, personas naturales y extranjeras en general.

En la actualidad la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia no cuenta con stock disponible de la Medallas *Mayor Wilson Quintero Martínez* Clase Primera Vez y Distintivo Antinarcóticos, tal como se señala en la comunicación oficial Nro. GS-2026-002030-DIRAN de fecha 09/01/2026, suscrita por el señor subintendente JOSÉ ALBERTO VÁSQUEZ MORA, Responsable Activos Fijos en Servicio, de igual en dicha comunicación se establece que se cuenta un total de cincuenta 50 medallas *Mayor Wilson Quintero Martínez* clase segunda vez, las cuales no suplen las necesidades requeridas por la dirección para el reconocimiento del personal.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-147549-DIRAN del 20/10/2025, el señor teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ, Jefe Grupo de Talento Humano, solicitó al señor Director Logístico y financiero de la Policía Nacional, la ficha técnica respecto de la medalla Mayor Wilson Quintero Martínez, y el distintivo de la Dirección de Antinarcóticos.

Mediante comunicación oficial GS-2025-036389-DILOF, de fecha 24/10/2025, el señor Mayor JULIO ZULUAGA TORRES, Jefe del Grupo Control de Calidad, emitió respuesta frente a la comunicación oficial Nro. GS-2025-147549-DIRAN, remitiendo el enlace correspondiente a la especificación técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 "*Medalla de la Dirección Antinarcóticos*" y ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 "*Distintivo de Antinarcóticos*"; así mismo, formuló las recomendaciones pertinentes para el adecuado desarrollo del proceso contractual.

Mediante comunicación oficial GS-2026-071240-DIRAN del 06/05/2026, se solicitó al señor Brigadier general WILLIAN CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, la autorización para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto obedece a la adquisición de medalla "Mayor Wilson Quintero Martínez Categoría Primera, Segunda Vez, y distintivo de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional".

Mediante comunicación oficial GS-2026-074558-DIRAN del 11/06/2026 el señor subintendente DIEGO ARMANDO RIOS PEÑA Almacenista DIRAN, emitió concepto indicando "*se verifique la existencia de especificaciones técnicas y/o norma técnica del elemento requerido, con el fin de garantizar que los bienes cumplan con las condiciones mínimas técnicas, físicas y documentales exigidas para su recepción, conforme a lo establecido en el comunicado oficial No. GS-2026-073227- DIRAN de fecha 07/05/2026*" y de acuerdo a lo ordenado mediante comentario en la comunicación oficial GS-2026-071240-DIRAN, por el señor Director de Antinarcóticos "ARLOF - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER: - emitir concepto".

Página 5 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El señor teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ, Jefe Grupo de Talento Humano, solicitó al Jefe del Grupo de Planeación – DIRAN, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-078796-DIRAN de fecha 19/05/2026 *"solicitud plan de compras y ajuste proceso contractual de medallas"* en el cual mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, se indicó lo siguiente: *"Dios y Patria Buenas Tardes respetuosamente informo a mi coronel, se realiza modificación al proceso de acuerdo a los datos informados, las fechas de entrega establecidas son: al grupo de contratos 16/06/2026, al grupo de jurídica 02/07/2026, al grupo de planeación el 17/07/2026"*.

Se realizó evento de cotización a través de la Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación SECOP II, mediante proceso Nro. SC 139 2026 de fecha 27/05/2026 al 10/06/026.

Mediante Correo Electrónico No. 1748 / SURAN GUTAH de fecha 27/05/2026, suscrito por el señor teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ, se remitió la invitación cotización para la adquisición de medallas institucionales de la Policía Nacional, dirigida a diferentes empresas dedicadas a la fabricación y suministro de este tipo de reconocimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución;

('condecorar.gerencia@gmail.com' condecorar.gerencia@gmail.com 'info@alfacrom.com.co'
<info@alfacrom.com.co>; 'ventas@meco.com.co' <ventas@meco.com.co>;
'comercial@granadosycondecoraciones.com' <comercial@granadosycondecoraciones.com>;
'induguerro0526@yahoo.com' <induguerro0526@yahoo.com>; 'licitacionesmetaline@gmail.com'
<licitacionesmetaline@gmail.com>; 'ventas@meco.com.co' <ventas@meco.com.co>; 'coldecrom@yahoo.com'
<coldecrom@yahoo.com>; 'condecoracionesalzate@gmail.com' <condecoracionesalzate@gmail.com>;
'info@condecop.com' <info@condecop.com>; 'trofeosdismadal@yahoo.es' <trofeosdismadal@yahoo.es>;
'info@condecop.com' <info@condecop.com>; 'meco.servicioalcliente@gmail.com.'
<meco.servicioalcliente@gmail.com>; 'condecorar.gerencia@gmail.com' <condecorar.gerencia@gmail.com>;
'dannyprintediciones@gmail.com' <dannyprintediciones@gmail.com>; 'galvis647@gmail.com'
<galvis647@gmail.com>; 'info@condecop.com' <info@condecop.com>; 'condecoracionesdiana@hotmail.com'
<condecoracionesdiana@hotmail.com>; 'luz.amayavela@easy.com.co' <luz.amayavela@easy.com.co>;
'publigrabcolombia@gmail.com' <publigrabcolombia@gmail.com>; 'comercial@grabadosfusion.com'
<comercial@grabadosfusion.com>; 'sales@hesank.com' <sales@hesank.com>;
'licitaciones@granadosycondecoraciones.com' <licitaciones@granadosycondecoraciones.com>).

En respuesta a la solicitud realizada mediante Correo Electrónico No. 1920 / SURAN GUTAH de fecha 16/02/2026, el Grupo Financiero del Área Logística y financiera de la Dirección de Antinarcóticos, indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA, de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.

La entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la Ley de Austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas orientadas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 0618 de 2026, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, la presente necesidad no constituye un gasto suntuario, sino una contratación necesaria para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y a las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, encontrándose expresamente exceptuada de la

Página 6 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

prohibición general prevista en el artículo 20 para el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Respecto de la meta de ahorro prevista en el artículo 20 del Decreto 0618 de 2026, se precisa que durante la vigencia inmediatamente anterior la Entidad no realizó contrataciones por este concepto; por tanto, no existe una línea base de gasto que permita efectuar una medición comparativa o generar ahorros frente a una ejecución inexistente. La presente contratación obedece exclusivamente a una necesidad institucional actual y debidamente justificada.

Asimismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-059149-DIRAN del 16 de abril de 2026, se declaró desierto el proceso de contratación PN DIRAN MIC 008-2026, en razón a que ninguno de los oferentes acreditó el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, mediante Acta No. 013-ARLOF-GRUCO 29.25 del 31 de mayo de 2026, debidamente motivada y adoptada en observancia de los principios de legalidad, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se formalizó la decisión de declarar desierto el proceso.

Por lo anterior, y con el fin de atender la necesidad institucional previamente identificada, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que permita garantizar la adquisición de los bienes requeridos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La contratación de los elementos se requiere para el mes de agosto de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente estudio previo, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias (2023, 2024 y 2025) celebrados por la Dirección de Antinarcóticos, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / CONDECORAR S.A.S.	02-2-10042-24 del 02/07/2024	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ	PN DIRAN MIC 047 2024	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS SE RECIBIÓ LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO SE PRESENTE NINGUNA NOVEDAD

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: Se deja constancia de que, durante las vigencias 2023 y 2025, la Dirección de Antinarcóticos no celebró procesos contractuales con objeto igual o similar al del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Reglada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1, así:

(...) la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor

Página 7 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (...).

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", dispone:

(...) Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. (De conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV), Artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Teniendo en cuenta la estructura de la Policía Nacional y la naturaleza de las funciones y tareas que corresponden a sus dependencias, el director general mediante Resolución delega la competencia para la selección de contratistas a través de la modalidad de Mínima cuantía en distintos funcionarios (...).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento", descritas el anexo del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

Página 8 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento (ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 "Medalla de la Dirección Antinarcóticos" y ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 "Distintivo de Antinarcóticos").

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará verificación de la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y Condiciones Técnicas Verificables, de acuerdo con la normatividad que regula dicha modalidad contractual.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."* Así:

Página 9 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la “ACREDITACIÓN DEL CRITERIO” que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la Calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98-50, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y expedición de los respectivos certificados de conformidad por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Los elementos deberán entregarse acompañados de la factura comercial, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, así como de los demás documentos exigidos por la Dirección de Antinarcóticos.

Nota 1: de no superar el muestreo realizado por el Grupo de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF), de acuerdo a las especificaciones técnicas ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 y ET-PN-GRUCA-DIRAF-257, conforme a los requisitos establecidos en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, se continuará con el procedimiento establecido en los documentos normativos señalados anteriormente señalados dentro de los 15 días calendario siguientes para realizar nuevamente el muestreo de los elementos.

Nota 2: para un tercer muestreo de los elementos rechazados, dentro de los 10 días calendarios siguientes se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección estricta bajo las mismas condiciones, según lo establecido en el documento técnico normativo.

FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de la aceptación de la oferta será de forma total.

Página 10 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será hasta el 15 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos.

5.3. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por elementos entregados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Página 11 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.4. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo con las funciones asignadas en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Antinarcóticos; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, quien cumplirá con las siguientes funciones:

- A. Autorizar el desembolso de los recursos.
- B. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato correspondiente a la amortización de los recursos.

Página 12 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- C. Coordinar y autorizar las respectivas adiciones, prórrogas, aclaraciones y demás modificaciones que se requieran en la ejecución del contrato.
- D. Realizar los trámites de liquidación del contrato.
- E. Realizar seguimiento a la entrega de informes de supervisión por parte de los supervisores asignados y su publicación oportuna en el SECOP II.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará DE FORMA TOTAL, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, relacionados en el anexo ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes con la adquisición de los elementos, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 13 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis fue realizado a partir de los datos suministrados por la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, para ello, se tomaron las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), frente a las compras realizadas por la Policía Nacional, donde se contrataron servicios iguales y/o similares al presente estudio, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No registra	Mínima cuantía	No registra
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	No registra	02-2-10044-24 ADQUISICION DE MEDALLA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTINEZ" CLASE PRIMERA VEZ	No registra
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No registra	212	No registra
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No registra	N/A	No registra
VALOR DEL CONTRATO	No registra	\$17.490.000,00	No registra
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	No registra	El pago se realizó en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020	No registra
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	No registra	Recurso 10	No registra
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	No registra	GRANADOS Y MEDALLAS CONDECORAR S.A.S GNSAS	No registra
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No registra	SIN SANCIONES	No registra
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	No registra	La entrega de los elementos se realizó en el ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS, ubicado en la calle 26 (Avenida el Dorado) No. 98-50	No registra
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No registra	Cumplimiento del contrato Calidad de los elementos Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No registra
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	No registra	Inicial 31/07/2024 Prórroga 1 30/08/2024 Prórroga 2 15/10/2024	No registra
NÚMERO DEL PROCESO	No registra	PN DIRAN MIC 047 2024	No registra

En la actualidad son alrededor de 5.693 funcionarios que hacen parte de la Dirección de Antinarcóticos, por lo cual, el Grupo de Gestión Humana del Grupo de Talento Humano de la DIRAN, ve la necesidad de motivar buscando generar un impacto positivo frente a la ardua labor de los funcionarios que aportan a las diferentes labores administrativas, operativas y judiciales de antinarcóticos para atender las necesidades del personal buscando reconocer el profesionalismo, ímpetu, excelencia y compromiso con el que los funcionarios de la Policía Nacional y miembros de las demás Fuerzas Militares brinda su servicio en la lucha contra las drogas; así mismo reconocer y estimular el apoyo de las personalidades y población civil en general que, en desarrollo de actividades conexas a la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos, buscan contrarrestar los delitos relacionados al flagelo de las drogas.

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), consultadas en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, así:

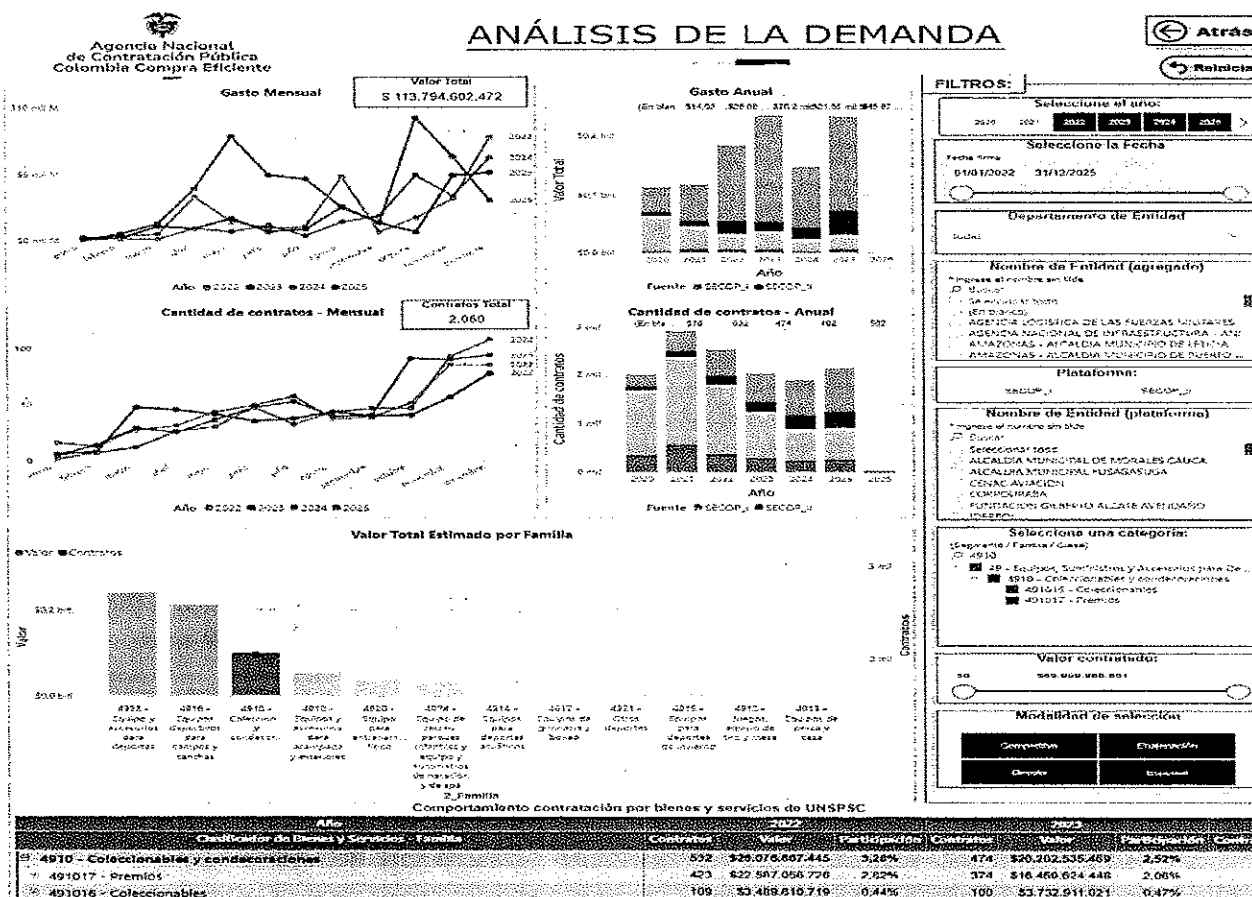
UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL / CONDECORAR S.A.S	06-2-10225-23	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	PN DIRAF SA 206 2023	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS SE RECIBIÓ LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO SE PRESENTE NINGUNA NOVEDAD
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / CONDECORAR S.A.S.	02-2-10042-24	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ	PN DIRAN MIC 047 2024	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS SE RECIBIÓ LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS	NO SE PRESENTE NINGUNA NOVEDAD

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de distintivos metálicos y medallas, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 49101701, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 2.060 contratos por valor de \$ 113.794.602.472, así:

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjM1YzhkOS00NDUwLTlmOTU0MmRmMTQxNTYyYzIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTk0MjY2YzIwLTc5ZDVIM2Q4YzFhZDZlMmM0RjR9>



Página 15 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo con la información consolidada en el tablero de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia un comportamiento sostenido y creciente de la demanda para la categoría 4910 – Equipos, suministros y accesorios para deportes, juegos y recreación, particularmente en la familia 491016 – Coleccionables y condecoraciones y 491017 – Premios, durante el período analizado (2022–2025).

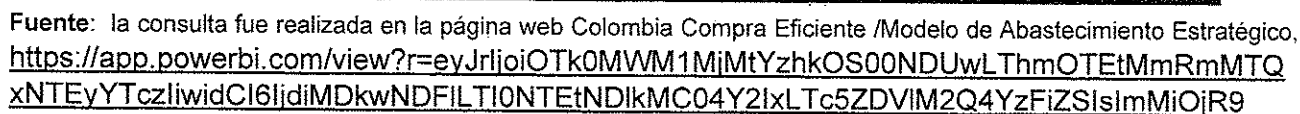
El valor total contratado asciende aproximadamente a \$113.794.602.472, lo que refleja una demanda significativa y recurrente por parte de las entidades estatales. El análisis del gasto anual evidencia un incremento progresivo, con picos relevantes en los años 2022, 2023 y 2025, lo que indica una mayor asignación presupuestal y ejecución contractual en estas vigencias.

A nivel mensual, el gasto presenta un comportamiento estacional, con mayores niveles de contratación en los meses de marzo, junio, octubre y diciembre, lo cual se asocia a procesos institucionales como aniversarios, reconocimientos, estímulos y ceremonias oficiales. En conclusión, la información analizada permite establecer que existe una demanda constante, creciente y previsible para la adquisición de condecoraciones, premios y artículos coleccionables dentro del sector público colombiano. Este comportamiento justifica la planeación de procesos de contratación, la estructuración de estudios de mercado y la estimación de presupuestos, dado que se trata de bienes requeridos de forma periódica y con alta recurrencia institucional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

1. La entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la Ley de Austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas orientadas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
2. Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.
3. Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que imponga u otorgue el presidente de la República, así como las que generen erogación a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias.
4. La demanda de premios y reconocimientos en Colombia está experimentando un crecimiento significativo, impulsada por diversos factores como el aumento de eventos corporativos, programas de incentivos y reconocimientos deportivos y culturales. Los consumidores y las empresas están reconociendo cada vez más la importancia de premiar el rendimiento y el logro, lo que impulsa la demanda de productos innovadores y personalizados en este sector.
5. A medida que crece la demanda de premios, el mercado también está experimentando una intensificación de la competencia. Empresas locales e internacionales están compitiendo por participación en el mercado, ofreciendo una amplia gama de productos que van desde trofeos y medallas tradicionales hasta productos personalizados de alta gama.



De manera física

Página 18 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EMPRESA: CONDECOL - CONDECORACIONES

NIT. NIT 80850328 -8

DIRECCIÓN: Calle 44c#52-19 - Bogotá, D.C.

TELÉFONO: 3213900346

E-MAIL: info@condecop.com

De manera física

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

De conformidad con la información consultada en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP I y SECOP II, se realizó el análisis de precios del mercado para la categoría Equipos, suministros y accesorios, con alcance al Distrito Capital de Bogotá, durante el período comprendido entre las vigencias 2022 a 2025.

Del análisis se evidencia que el valor total contratado asciende aproximadamente a \$29,18 mil millones, distribuidos en 440 contratos, con la participación de 157 proveedores, lo cual refleja un mercado competitivo y dinámico, con pluralidad de oferentes y variabilidad en los precios ofertados.

Los precios presentan comportamientos diferenciados según:

- El volumen contratado.
- La modalidad de selección.
- El proveedor adjudicatario.
- La vigencia fiscal y el mes de contratación.

Así mismo, se observa que un número reducido de proveedores concentra los mayores valores contractuales, mientras que el resto participa con montos menores, lo cual incide en la dispersión de precios y permite identificar rangos acordes con las condiciones del mercado.

En conclusión, los precios analizados se consideran acordes al mercado, coherentes con la dinámica histórica de contratación y ajustados a los principios de economía, transparencia y selección objetiva, sirviendo como referencia válida para la estimación del valor del proceso contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen una fluctuación en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado y/o personas del común; no son de uso específico de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la Institución y personalidades que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del oferente y/o contratista.

Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de la oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

Página 19 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo en las tres (3) últimas vigencias 2023, 2024 y 2025, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	Nro. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
CENAC PUENTE ARANDA – OMAR HENRY CORTÉS VELASQUEZ	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MONEDAS, MEDALLAS, ESCUDOS DISTINTIVOS E INSIGNIAS MILITARES CON DESTINO AL BAMAN VIGENCIA 2023 Y 2024.	172-LP-CENACPUENTEARAND- 2023 22-12-2023	181-LP- CENACPUENTEARANDA -2023	\$1.781.667.583
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL Nro. 6 ARC BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	0165-ARC-CBNL06-2024 30/08/2024	0175-ARC-CBNL06-2024	\$525.000.000
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL Nro. 6 ARC BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	0213 -ARC-CBNL06-2025 12/05/2025	0112-ARC-CBNL06-2025	\$512.190.000

NOTA: los precios de referencia SECOP II no se tendrán en cuenta, toda vez que corresponden a elementos con especificaciones técnicas, características institucionales y requisitos de fabricación diferentes a los exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, lo que impide su comparación homogénea y su utilización como referencia válida para la determinación del valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de las últimas tres (3) vigencias correspondientes al 2023, 2024 y 2025, realizadas por la entidad, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024-2025
1	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / CONDECORAR S.A.S.	02-2-10042-24 del 02/07/2024	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ"	\$ 82.500,00	\$ 91.216,29

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 20 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: para la determinación del valor estimado no se tendrá en cuenta el precio histórico correspondiente a la medalla Mayor Wilson Quintero Clase Primera Vez, toda vez que dicho valor no refleja las condiciones actuales del mercado ni las variables económicas y técnicas que inciden directamente en la estructura de costos del bien a contratar para la presente vigencia. Durante el período comprendido entre 2024 y 2026 se han presentado incrementos significativos en los costos de materias primas, especialmente en metales, acabados especiales, esmaltes, cintas, procesos de grabado y empaques institucionales, así como en los costos asociados al transporte, logística e impuestos.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 se debe considerar el incremento del veintitrés por ciento (23 %) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, factor que impacta directamente los costos de mano de obra y los gastos operativos involucrados en la producción y suministro del bien. En consecuencia, el precio histórico no constituye un referente idóneo para determinar el valor estimado del presente proceso contractual, razón por la cual se requiere acudir a valores actualizados acordes con las condiciones económicas y comerciales vigentes.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que verificado catálogos o portales WEB, no se encontraron precios de referencia frente a los elementos a contratar en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener referencias del comportamiento del mercado, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, a través del portal de Colombia Compra Eficiente, la solicitud de cotización No. SC 139 de 2026, denominada "Adquisición de Medalla Mayor Wilson Quintero Martínez categoría Primera y Segunda Vez y Distintivo de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional", durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 9 de junio de 2026. Adicionalmente, con el propósito de ampliar la participación de posibles interesados y obtener información económica que permitiera adelantar el análisis del sector, el 3 de junio de 2026 la Entidad prorrogó el término de recepción de cotizaciones por cinco (5) días adicionales.

No obstante, pese a la ampliación del plazo otorgado, al cierre del evento de cotización no se recibió ninguna propuesta económica por parte de proveedores del mercado. En consecuencia, no fue posible obtener información de precios mediante este mecanismo de consulta, razón por la cual la Entidad debió acudir a otras fuentes de información y análisis para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En atención a lo anterior, y ante la ausencia de cotizaciones recibidas a través del evento publicado en SECOP II, la Entidad procedió a remitir solicitudes de cotización mediante el correo electrónico institucional diran.gutah-poe@policia.gov.co a diferentes empresas del sector. Sin embargo, al no obtener respuesta por parte de los posibles proveedores, se efectuaron visitas directas a empresas

Página 21 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dedicadas a la fabricación de medallas institucionales, con el fin de obtener información económica que permitiera sustentar el análisis del sector.

Como resultado de dichas gestiones, las empresas visitadas suministraron de manera física las respectivas cotizaciones, las cuales fueron tomadas como referencia para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Las cotizaciones fueron aportadas por las siguientes empresas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (Táctica Puma VIP)	COTIZACIÓN No. 2 (Condecor Col Condecoraciones)	MENOR VALOR COTIZADO
1	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	\$ 35.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
2	MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO PRIMERA VEZ	\$ 140.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
3	MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO SEGUNDA VEZ	\$ 145.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00

Nota: Para la determinación del valor estimado se tomó como referencia el menor valor cotizado para cada ítem, en consideración a que las cotizaciones obtenidas corresponden a proveedores especializados del sector y reflejan condiciones actuales de mercado. La adopción de dicho valor resulta procedente por ser la alternativa económicamente más favorable para la Entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la adecuada administración de los recursos públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	N/A	N/A	N/A	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
2	MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO PRIMERA VEZ	N/A	N/A	N/A	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
3	MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO SEGUNDA VEZ	N/A	N/A	N/A	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00

Nota: Para establecer el valor estimado, se tomó como referencia el menor valor cotizado del mercado para cada ítem, toda vez que no se identificaron precios de referencia en catálogos comerciales ni en portales web especializados. De igual forma, no se consideraron procesos contractuales adelantados por otras entidades, por cuanto sus especificaciones técnicas, características y condiciones de adquisición no son equiparables a las requeridas en el presente proceso. Asimismo, no se tuvieron en cuenta precios históricos, dado que estos no reflejan las condiciones actuales del mercado ni los costos vigentes asociados a la fabricación de los bienes objeto de contratación.

En consecuencia, el valor estimado se determinó con base en los menores valores obtenidos de las cotizaciones válidamente aportadas por proveedores del sector.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

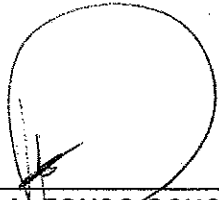
Página 22 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$29.998.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	DIRAN	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	101	\$ 28.000,00	\$ 2.828.000,00
2				MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO PRIMERA VEZ	109	\$ 130.000,00	\$ 14.170.000,00
3				MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO SEGUNDA VEZ	100	\$ 130.000,00	\$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 29.998.000,00

Nota: De conformidad con el artículo 420 del Estatuto Tributario, el impuesto sobre las ventas (IVA) se aplica a la venta de bienes corporales muebles que no se encuentren expresamente excluidos por la ley. En ese sentido, y al no existir disposición legal que establezca la exclusión o exención del IVA para las medallas objeto de adquisición en el presente proceso, les resulta aplicable el régimen general del impuesto sobre las ventas. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y las ofertas económicas que se presenten deberán incluir el IVA correspondiente.


 Teniente coronel **HAROLD ALFONSO OCHOA VÁZQUEZ**
 Jefe Grupo Talento Humano DIRAN


 Subintendente **YESSICA SALCEDO PARRA**
 Responsable Gestión Humana Y Cultura Institucional
 Estructurador de estudio previo

Página 23 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE MEDALLAS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORÍA PRIMERA y SEGUNDA VEZ Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de Presentación de la Propuesta.
- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 24 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial Nro. GS-2025-147549-DIRAN del 20/10/2025, Solicitud Fichas Técnicas Condecoraciones Dirección de Antinarcóticos.
- Comunicación oficial Nro. GS-2025-036389-DILOF de fecha 24/10/2025, respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-147549-DIRAN, remitiendo el enlace correspondiente a la especificación técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 "Medalla de la Dirección Antinarcóticos" y ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 "Distintivo de Antinarcóticos".
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-001417-DIRAN de fecha 04/01/2026 "solicitud certificado plan de compras".
- Comunicado Oficial Nro. GS-2026-002030-DIRPAN del 05/01/2026 - solicitud disponibilidad condecoraciones DIRAN.
- Comunicado Oficial Nro. GS-2026-004564-DIRAN del 09/01/2026 respuesta disponibilidad Condecoraciones DIRAN.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-071240-DIRAN del 06/05/2026, se solicitó al señor Brigadier general WILLIAN CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos, la autorización para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto obedece a la adquisición de medalla "Mayor Wilson Quintero Martínez Categoría Primera, Segunda Vez, y distintivo de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional".
- Mediante comunicación oficial GS-2026-074558-DIRAN del 11/06/2026 el señor subintendente DIEGO ARMANDO RIOS PEÑA Almacenista DIRAN, emitió concepto indicando *"se verifique la existencia de especificaciones técnicas y/o norma técnica del elemento requerido, con el fin de garantizar que los bienes cumplan con las condiciones mínimas técnicas, físicas y documentales exigidas para su recepción, conforme a lo establecido en el comunicado oficial No. GS-2026-073227- DIRAN de fecha 07/05/2026"* y de acuerdo a lo ordenado mediante comentario en la comunicación oficial GS-2026-071240-DIRAN, por el señor Director de Antinarcóticos *"ARLOF - TC HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER: - emitir concepto"*.
- El señor teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ, Jefe Grupo de Talento Humano, solicitó al Jefe del Grupo de Planeación – DIRAN, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-078796-DIRAN de fecha 19/05/2026 *"solicitud plan de compras y ajuste proceso contractual de medallas"* en el cual mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, se indicó lo siguiente: *"Dios y Patria Buenas Tardes respetuosamente informo a mi coronel, se realiza modificación al proceso de acuerdo a los datos informados, las fechas de entrega establecidas son: al grupo de contratos 16/06/2026, al grupo de jurídica 02/07/2026, al grupo de planeación el 17/07/2026"*.

Página 25 de 46	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Se realizó evento de cotización a través de la Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación SECOP II, mediante proceso Nro. SC 139 2026 de fecha 27/05/2026 al 10/06/026.
- Correo Electrónico No. 1748 / SURAN GUTAH de fecha 27/05/2026, suscrito por el señor teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ, se remitió la invitación cotización para la adquisición de medallas institucionales de la Policía Nacional, dirigida a diferentes empresas dedicadas a la fabricación y suministro de este tipo de reconocimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.
- En respuesta a la solicitud realizada mediante Correo Electrónico No. 1920 / SURAN GUTAH de fecha 16/02/2026, el Grupo Financiero del Área Logística y financiera de la Dirección de Antinarcóticos, indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA, de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA correspondiente.
-
- Soporte búsqueda Precios de Referencias SECOP II.
- Soporte búsqueda Precios de Catálogo o Portales Web.
- **Cotización Nro. 1** – Táctica Puma VIP.
- **Cotización Nro. 2** - Condecot - Condecoraciones
- Especificación Técnica Distintivo de Antinarcóticos ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2.
- Especificación Técnica Medalla Wilson Quintero Martínez ET-PN-GRUCA-DIRAF-257.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de ALMACENISTA DEL ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el inventario de bienes de la dirección, estos elementos no alcanzan a suplir la demanda en un 100%, y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1023800	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	4,875	0	101	97.92%
2	1023800	MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO PRIMERA VEZ	4,875	0	109	97.76%
3	1023800	MEDALLA MAYOR WILSON QUINTERO SEGUNDA VEZ	4,875	50	100	97.91%


Intendente **ROJAS GUTIÉRREZ MANUEL FERNANDO**
Jefe de Almacén de Intendencia DIRAN



Anexo

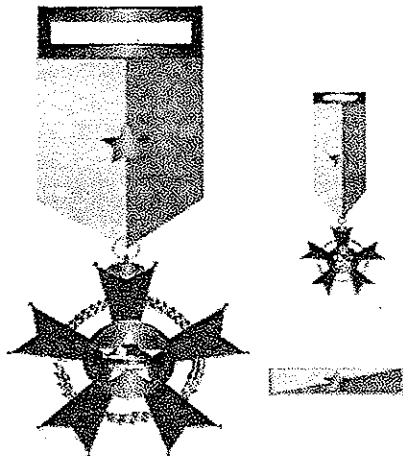
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDALLA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTINTIVO DE ANTINARCÓTICOS Clase Única Vez Especificaciones Tecnicas Distintivo Antinarcoticos Establecidas ET-PN-GRUCA-DIRAF-039 A2 - <i>(Anexo)</i>.  ANTINARCOTICOS Figura 1. Distintivo Antinarcóticos		
2	MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "Mayor Wilson Quintero Martínez" Clase Primera Vez Especificaciones Técnicas Wilson Quintero Martínez Establecidas ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 - <i>(Anexo)</i>.		



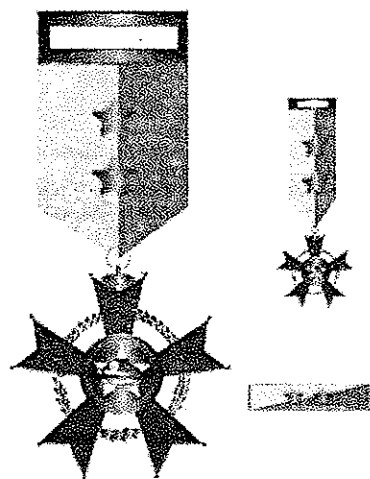
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FIGURA N°1. IMÁGENES ÚNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO.

**MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**
"Mayor Wilson Quintero Martínez"
Clase Segunda Vez

Especificaciones Técnicas Wilson Quintero Martínez Establecidas ET-PN-GRUCA-DIRAF-257 - (Anexo) .

FIGURA N°1. IMÁGENES ÚNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DE DISEÑO.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	REQUISITOS RECEPCIÓN DE LOS BIENES:		
2.1	REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación es liderada por el Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación debe asistir de carácter obligatorio el contratista del producto, un funcionario del Grupo de Control Calidad de DILOF, los evaluadores técnicos, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
2.2	MUESTRAS MATERIA PRIMA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
2.3	PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% de las medallas y distintivo terminados, empacados y listos para entregar.		
3	GARANTÍA TÉCNICA		
	El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación escrita referente a la calidad de los bienes contratados, como mínimo por un (1) año, contado a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar los distintivos y /o medallas que presenten deterioro, defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. Nota: en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima un (1) año, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Dirección Antinarcóticos a nivel país.		

"EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación ADQUISICIÓN DE MEDALLA "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CATEGORÍAS PRIMERA Y SEGUNDA VEZ, Y DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL , la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 17.13 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratista - Nombre del contratante		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

NOTA 9: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA", donde relacionará los contratos para la evaluación.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificado de registro único de infractores ambiental RUIA que no cuentan con sanciones ambientales.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

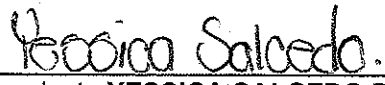


POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumido como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		


Teniente coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VÁZQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN


Subintendente **YESSICA SALCEDO PARRA**
Responsable Gestión Humana Y Cultura Institucional
Estructurador de estudio previo



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un (1) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


 Teniente coronel HAROL ALFONSO OCHOA VÁZQUEZ
 Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RESGOWERIFICACION RESTRICTA DE LOS COMITÉES QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA,	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTANTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN,	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RESGOWERIFICACION ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LA GUIA GTMD-0004-44	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE	INCREMENTO DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERA CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO LOS COSTOS ADICIONALES DE ALMACENAMIENTO, A LOS REQUISITOS DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	3	4	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA AL INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL	1	3	4	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGO DERIVADO A FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCREMENTO DE LOS PRECIOS EN LA MATERIA PRIMA E INSUMOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER QUE SE PUEDA PRESENTAR LOS INCREMENTOS DE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS POR CONCEPTO DIFERENCIAL CAMBIARIO.	2	3	5	MEDIO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
---	---------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	--	---	---	---	-------	----	----	-------------------------	--	--------------------------	---	-------------------------

Teniente coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VÁZQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

Yessica Salcedo
Subintendente YESSICA SALCEDO PARRA
Responsable Gestión Humana Y Cultura Institucional
Estructurador de estudio previo

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcótico de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda:

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad; cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2163 de 1992, Arts. 44 y 47.